

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25743** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> Elena Victoria Buil Torralba, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, ha saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración de Concurso n.º 138/2016-B y NIG n.º 50297 42 1 2016 0000245 se ha dictado en fecha 19-05-2016, Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEÑALIZACIONES NYD, con CIF A50149863, cuyo domicilio lo tiene en calle Los Ángeles, n.º 54, Polígono Industrial "Centrovía" de La Muela (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a CASTILLERO AUDITORES, S.L.P., con domicilio postal en Paseo Independencia, n.º 24-26, 5.º, 4.<sup>a</sup> de Zaragoza, teléfono 976.21.59.50 y dirección electrónica señalada:

[administracionconcursal@castilleroauditores.es](mailto:administracionconcursal@castilleroauditores.es)

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 30 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160032812-1